



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO

DECLARACION RESPONSABLE PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TECNICA (Art.169 bis.1.a) de la LOUA)

(El presente documento, sellado por el Ayuntamiento, con Código Seguro de Verificación al margen, para su validación en <https://sede.lapuebladelrio.es>, surte los efectos propios de la concesión de licencia municipal para la ejecución de las obras descritas)

1.- DATOS DEL DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO			
POBLACION	C.P.	PROVINCIA	TELEFONO

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO			
POBLACION	C.P.	PROVINCIA	TELEFONO

3.- DATOS DE NOTIFICACION

EL QUE SUSCRIBE formula instancia al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Puebla del Río, en los términos siguientes:

PERSONA A NOTIFICAR	<input type="checkbox"/> SOLICITANTE	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE
MEDIO DE NOTIFICACION PERSONA FISICA:	<input type="checkbox"/> NOTIFICACION EN PAPEL	<input type="checkbox"/> NOTIFICACION ELECTRONICA
MEDIO DE NOTIFICACION PERSONA JURIDICA:	<input type="checkbox"/> NOTIFICACION ELECTRONICA	
CORREO ELECTRONICO:		

4.- DATOS DE LA OBRA

Dirección:	Parcela catastral nº:
Las obras implican cambio de uso o actividad del inmueble:	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
Uso/actividad actual:	Nuevo uso/actividad:
Descripción de la obra:	
Conforme a la medición contenida en la documentación técnica/anexo de valoración de las obras, adjunto a la presente solicitud PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL (PEM): €	

5.- AUTOLIQUIDACION PROVISIONAL DE LA TASA Y EL ICIO

Con carácter previo a la presentación de la presente Declaración deberá solicitar en el Registro General del Ayuntamiento, dirigido a la Tesorería Local, carta de pago correspondiente a la autoliquidación de la Tasa y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.)

Nº Cuenta bancaria para realizar el ingreso de la autoliquidación: ES04 2100 7787 4322 0002 9507 (LA CAIXA).

6.- DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que para la ejecución de las obras descritas (marcadas con una X en el reverso del impreso), **de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, que no requieren proyecto según la legislación vigente en materia de edificación:**

- 1º. Acompaña **TODA** la documentación de obligada presentación para el tipo de obra que se pretende acometer, incluido la acreditación de pago de la **tasa municipal por servicios urbanísticos**.
- 2º. Cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente.
- 3º. Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de las obras y cumplir estrictamente las condiciones descritas en la última página de esta declaración.
- 4º. Conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier caso, manifestación o documento que se incorpora a esta declaración determinará la imposibilidad de continuar con la ejecución de las obras, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. La resolución administrativa de declaración de ineficacia, determinará la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo y la imposición de las sanciones que procedan.
- 5º. Queda obligado al pago del **3,5% sobre el presupuesto de ejecución material** en concepto de **Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras**.

7.- COMUNICA:

Código Seguro De Verificación:	pClwnf2BznNx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Campos Alcaide	Firmado	22/10/2020 10:10:15
Observaciones	EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 868 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020.	Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pClwnf2BznNx4zgSJ3hUJA==		




Que el inicio de las obras comenzará con fecha de _____ de _____ de _____, siendo su duración prevista, aproximadamente de _____ días.

8.-QUEDO ENTERADO QUE:

En caso de necesitar cuba, cajón...en la vía publica, deberé solicitarlo en el modelo existente para ello.

La Puebla del Río, a _____ de _____ de _____
EL DECLARANTE

*De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, el Ayuntamiento de La Puebla del Río (en lo sucesivo el **Ayuntamiento**) le informa que sus datos pasarán a formar parte de ficheros del **Ayuntamiento** con domicilio en Avda. Blanca Paloma Nº 2, 41130.-La Puebla del Río (Sevilla), con la finalidad de registrar, tramitar y dar respuesta, en su caso, a su solicitud. Asimismo los datos serán mantenidos con fines históricos y estadísticos, en los casos que corresponda de acuerdo con la legislación vigente. El/la Solicitante autoriza expresamente el tratamiento de datos de Salud, Ideología, origen racial, orientación sexual, religión en caso de que se consignen en la solicitud. Los datos podrán ser comunicados a distintas Administraciones o entidades en caso de ser necesario para dar respuesta a su solicitud. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), en la dirección anteriormente indicada*

Código Seguro De Verificación:	pClwnf2BznNx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Campos Alcaide	Firmado	22/10/2020 10:10:15	
Observaciones	EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 868 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020.	Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pClwnf2BznNx4zgSJ3hUJA==			

OBRAS PREVISTAS (Marcar según corresponda)
Documentación exigida para la admisión a trámite

OBRAS DE EDIFICACION		
En fachadas y cubierta		
<input type="checkbox"/>	Picado, enfoscado y pintura	A
<input type="checkbox"/>	Reparación de balcones, repisas o elementos salientes	A
<input type="checkbox"/>	Colocación o sustitución de aplacados a nivel de planta baja o zócalos	A
<input type="checkbox"/>	Sustitución de carpinterías, persianas y cerrajerías sin modificar la dimensión de los huecos existentes	A
<input type="checkbox"/>	Sustitución o colocación de solería en azotea, impermeabilización o sustitución de tejas	A
<input type="checkbox"/>	Derribo de cubiertas provisionales de una planta y de menos de 50m2 de superficie total, en su caso, se aportará Anexo del proceso de desamiantado	A,B,I
<input type="checkbox"/>	Derribo de forjado de una planta y de menos de 20m2 de superficie total	A,B,I
<input type="checkbox"/>	Construcción y sustitución de chimeneas, instalaciones sobre cubierta, paneles solares, etc.	A,C,D,I
<input type="checkbox"/>	Modificación puntual de fachada y/o apertura de huecos siempre que no se altere su composición general solo en edificios que sean conformes con la ordenación urbanística. Si afectase a la estructura, entonces se aportará B en vez de C.	A,C,D,I
<input type="checkbox"/>	Otros (a especificar)	
En el interior del inmueble		
<input type="checkbox"/>	Sustitución o colocación de solerías, alicatados, guarnecidos y falsos techos, pinturas u otros revestimientos	A
<input type="checkbox"/>	Sustitución de carpintería o cerrajería	A
<input type="checkbox"/>	Reforma instalaciones de electricidad, telecomunicación, fontanería, aparatos sanitarios, gas y refrigeración	A, B, I
<input type="checkbox"/>	Formación de aseos y/o cocinas dentro de habitaciones ya existentes	A,C
<input type="checkbox"/>	Modificación de elementos tales como tabiquería, cerramientos interiores, etc., sin obras de demolición	A,C
<input type="checkbox"/>	Modificación de elementos tales como tabiquería, cerramientos, etc., implicando obras de demolición	A,C,D,I
<input type="checkbox"/>	Adecuación de locales en bruto, salvo para el supuesto de actividades sujetas al RDL 19/2012	A,B,I
<input type="checkbox"/>	Ejecución de escaleras siempre que no afecte a ocupación ni edificabilidad y este en edificaciones conformes con las NNSS.	A,B,I
OTRAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS		
<input type="checkbox"/>	Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamiento o pavimentación	A
<input type="checkbox"/>	Limpieza y desbroce de terrenos o solares	A
<input type="checkbox"/>	Sondeos de terrenos	A
<input type="checkbox"/>	Movimientos de tierra no afectados a obras de urbanización ni edificación (calicatas)	A,C
<input type="checkbox"/>	Construcción de piscinas de uso privado que sirvan a menos de 20 viviendas en parcelas con edificaciones conforme a las NNSS.	A, B, I
<input type="checkbox"/>	Construcción de piscinas de uso público o aquellas de uso privado que sirvan a más de 20 viviendas en parcelas con edificaciones conforme a las NNSS.	A,E
<input type="checkbox"/>	Apertura de pozos	A,G
<input type="checkbox"/>	Construcción o modificación de cerramientos exteriores de terrenos, colocación o sustitución de cancelas	A,C
<input type="checkbox"/>	Soportes publicitarios	A,C
<input type="checkbox"/>	Vallado provisional de obras y solares	A, C

Código Seguro De Verificación:	pClwnf2BznNx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Campos Alcaide	Firmado	22/10/2020 10:10:15
Observaciones	EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 868 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020.	Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pClwnf2BznNx4zgSJ3hUJA==		



<input type="checkbox"/>	Instalación de maquinaria, andamiaje y apeos	A,H
<input type="checkbox"/>	Casetas prefabricadas.	A,B,I
DOCUMENTACION REGLAMENTARIA SI		
<input type="checkbox"/>	Las obras solicitadas afectan a fachadas comunes de edificios	F
<input type="checkbox"/>	Para actividades del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio (GICA)	K

RELACION DE DOCUMENTOS QUE APORTA (Marcar):

De carácter general		
Según proceda:	<input type="checkbox"/>	Fotocopia DNI / CIF solicitante
	<input type="checkbox"/>	Justificante del pago de la Tasa y del I.C.I.O.
	<input type="checkbox"/>	Acreditación de la representación en caso de persona jurídica
	<input type="checkbox"/>	Fotocopia DNI representante
De carácter específico:		
<input type="checkbox"/>	A	Documento acreditativo de la referencia catastral (Fotocopia I.B.I.), o certificación descriptiva y gráfica.
<input type="checkbox"/>	B	Certificado descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente (Para uso residencial se exigirá arquitecto), que contenga, al menos, Memoria expositiva de las obras, con justificación urbanística, documentación gráfica (Planos de situación y emplazamiento y planos de plantas y alzados, estado actual y reformado, y planos de ejecución de la obra), Presupuesto de Ejecución Material. Y en su caso, certificado de técnico competente asegurando que la obra es soportada por los elementos estructurales, sin riesgo para la estructura.
<input type="checkbox"/>	C	Documentación descriptiva que contenga: croquis acotado de lo que se pretende realizar y relación de materiales de acabado a emplear.
<input type="checkbox"/>	D	Certificado técnico que asegure que la obra es soportada por los elementos estructurales del edificio, sin riesgo para la estructura.
<input type="checkbox"/>	E	Proyecto técnico que justifique el cumplimiento del Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía (Decreto 485/2019, de 4 de junio)
<input type="checkbox"/>	F	Permiso de la Comunidad de Propietarios (fotocopia libro de actas).
<input type="checkbox"/>	G	Autorización de obra por captación de aguas subterráneas por la Consejería competente en Minas y autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
<input type="checkbox"/>	H	Proyecto de la instalación, Dirección Facultativa, Certificado de andamio visado
<input type="checkbox"/>	I	Declaración responsable para la presentación de documentación técnica sin visar, según Anexo II
<input type="checkbox"/>	J	Autorización general en caso de que la documentación no la presente el solicitante, según Anexo VI
<input type="checkbox"/>	K	Resolución de Calificación Ambiental
<input type="checkbox"/>	L	Anexo I: Valoración obra menor
<input type="checkbox"/>	M	Otros:

DILIGENCIA DE PRESENTACION Y TRAMITACION

1º.- La declaración responsable presentada al amparo del artículo 169 bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, **sellada por el Ayuntamiento, con Código Seguro de Verificación al margen, surte los mismos efectos que la norma atribuye a la licencia municipal y habilita para el inicio de la ejecución de las obras descritas** en la misma, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte de los servicios municipales.

2º.- Analizada la documentación aportada con la declaración responsable y en función de su adecuación al ordenamiento urbanístico y normativa sectorial y a las prescripciones del presente procedimiento, la tramitación proseguirá y/o concluirá de alguna de las siguientes formas:

- Cuando del examen de la documentación resulte ésta incompleta, el declarante será requerido para la subsanación correspondiente, otorgándole al respecto un plazo de 10 días hábiles, indicándole que en el caso de que hubiera iniciado las obras, deberá proceder a la paralización de las mismas.
- Presentada la Declaración Responsable de forma correcta y, habiendo sido informada favorablemente por el Servicio Técnico, se procederá a dar conformidad a la misma, comunicándose al interesado sin necesidad de más trámites, sin perjuicio de las liquidaciones que procedan.

Código Seguro De Verificación:	pClwnf2BznNx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Campos Alcaide	Firmado	22/10/2020 10:10:15
Observaciones	EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 868 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020.	Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pClwnf2BznNx4zgSJ3hUJA==		



- c) En el supuesto de que las obras que se pretenden realizar no sean conformes o no se ajusten a lo establecido en la normativa vigente (PGOU y demás normativa de aplicación), o en caso de no haber presentado la subsanación requerida en el plazo otorgado, se emitirá la oportuna resolución que declarará la no conformidad de la Declaración Responsable presentada.

Asimismo, se dará traslado al Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, a los efectos de dictar la resolución administrativa correspondiente de restitución de la situación física al momento anterior a la presentación de la declaración responsable.

Todo ello sin perjuicio, además, de iniciar la tramitación de un procedimiento sancionador.

Alcalá de Guadaíra, en la fecha indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Código Seguro de Verificación al margen, para su validación en <https://sede.lapuebladelrio.es>)

CONDICIONANTES QUE HAN DE CUMPLIRSE

1.- De carácter general

- Las obras se entienden autorizadas bajo la condición legal de la observancia de **un año para iniciarlas y de tres años para su terminación** y sin perjuicio de la habilitación de prórroga en los términos previstos en el art. 43 del PGOU y 169 bis.5 de la LOUA.
- Queda advertido de la **obligación de dar cuenta a éste Ayuntamiento de la terminación de las obras, especificando el coste total de las mismas, para liquidar de un modo definitivo los tributos municipales correspondientes.**
- La presente autorización se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la actividad autorizada.
- El titular deberá tener a disposición de los servicios municipales la Declaración Responsable diligenciada o cartel, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable
- Las dimensiones y características de las actuaciones no excederán de lo descrito en la Declaración Responsable, considerándose como infracción urbanística cualquier exralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución o ejercicio, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras o ejercer actividades en contra del ordenamiento urbanístico vigente.
- Todos los paramentos exteriores (excepto los de cubierta) de un edificio, aun cuando se prevea que a corto plazo vayan a quedar ocultos, deberán tratarse de forma que su aspecto y calidad sean tan dignos como los de las fachadas.
- La presente autorización no prejuzga, en ningún caso, autorización para el ejercicio de actividades o apertura de establecimientos, que deberán ser objeto de declaración responsable o, en su caso, licencia independiente.
- El titular deberá respetar el contenido expreso de las presentes cláusulas y, además, el contenido implícito, que es el definido por el Plan General en su documentación técnica y en sus Normas Urbanísticas. No podrá justificarse la vulneración de las disposiciones legales en el silencio o insuficiencia de contenido de la licencia.
- A la finalización de las obras el propietario deberá:
 - Retirar todos los escombros y materiales sobrantes, así como los andamios, vallas, protecciones o barreras, que aún no hubiesen sido desmontadas.
 - Reponer o reparar el pavimento, bordillos, acerados, arbolados, conducciones y cuantos elementos urbanísticos hubieren sido afectados por la obra, de acuerdo con las instrucciones municipales, con quien deberá el titular de la licencia ponerse en contacto previamente a través de esta dirección de correo: **otmlapuebla@hotmail.com**
 - Colocar, en su caso, la placa indicadora del número de gobierno de la finca, según el modelo oficial o aprobado por el Ayuntamiento.
 - Solicitar de la Administración Municipal la colocación de la correspondiente placa de rotulación de la calle, cuando se trate de fincas situadas en los extremos de cualquier tramo de calle.
- Las fachadas están sujetas a la servidumbre gratuita de instalación de placas, números y soportes que el Ayuntamiento determine con fines públicos.
- No se incluye en la presente autorización la instalación de andamios, ni grúas, ni de cajones de obras, ni la ocupación de la vía pública con materiales o contenedores; actuaciones que habrán de ser objeto de licencia o autorización independiente.
- Deberá ponerse en contacto con la Policía Local Tfno. 955770684, con anterioridad al desarrollo de cualquier actuación que obstaculice, impida o ponga en peligro el tráfico de peatones y vehículos.

Código Seguro De Verificación:	pClwnf2BznNx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Campos Alcaide	Firmado	22/10/2020 10:10:15
Observaciones	EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 868 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020.	Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pClwnf2BznNx4zgSJ3hUJA==		

